



TRASLADO EN LISTA

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	ANA MARIA ARRIETA MARTINEZ
DEMANDADO	GUSTAVO ANTONIO SUAREZ HOYOS
RADICADO	704293184001-2021-00070-00
NATURALEZA DEL TRASLADO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El día ocho (08) de marzo de 2022, siendo las 8:00 a.m., esta secretaría pone en traslado por el término de tres (3) días la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso de la referencia.

Conforme lo establece el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, en armonía con el 110 ibídem, queda en secretaría un día, corriendo los términos desde el día siguiente hábil, a disposición de las partes.

Corren los días 09, 10 y 11 de marzo de 2022.


JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario

Firmado Por:

Juan Gabriel Dorado Martínez
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 000 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bccf32cd079a7d2d62784684c1b0eb532c43aa52adbe4dac5ac1d1ba85a2f77f

Documento generado en 07/03/2022 03:22:12 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**